

ADICIÓN NUMERO 001 Y MODIFICACIÓN NUMERO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 10 DEL 10 DE ENERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.940 de Bucaramanga, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.166.102 de Bogotá, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición y modificación al contrato de prestación de servicios No. 10 del 10 de Enero de 2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 10 de Enero de 2013 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 10 con JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA, cuyo objeto es *“El contratista se compromete con el ICFES a la prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa, precontractual y contractual de la vigencia 2013 y su seguimiento presupuestal, así como en la actualización de los procesos y procedimientos del SIGO y en la elaboración de informes de gestión de la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones”*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$50.400.000) monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$54.432.000) con el fin de cubrir el 8% de IVA autorretenido. **3)** Que mediante solicitud de modificación, adición, o prórroga al contrato, realizada por el supervisor JULIAN PATRICIO MARINO VON HILDEBRAND, se expone: *“La consolidación del sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación fue una de las funciones otorgadas al ICFES mediante la Ley 1324 de 2009. Para el cumplimiento de sus funciones, objetivos generales y su misión, el ICFES puede estructurar su quehacer, estructura y organización funcional en torno a las metas y objetivos que requiera alcanzar, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, con la modificación efectuada por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 95 al 97 del decreto 1227 de 2005. Por esta razón, el ICFES adelanta la reestructuración de su organización funcional, con el objetivo de reorientar sus prácticas a un enfoque que busque fortalecer la evaluación en calidad para el mejoramiento del sistema educativo colombiano. Por lo anterior, se requiere elaborar un estudio técnico o justificación técnica mediante la cual se realice un análisis de la situación actual de la respecto a sus funciones otorgadas por ley. A partir de esto se hace el diagnóstico del instituto, mediante el cual se identifican procesos desarrollados por la entidad que deben fortalecerse y/o modificarse, que puede implicar reformas o mejoras al actuar de la institución frente a sus compromisos y objetivos. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere avanzar en la producción del estudio técnico de la reestructuración del ICFES, que soporta la expedición de los actos administrativos que consoliden el proceso de reforma organizacional a implementarse. Este documento incluye abordar los siguientes aspectos: análisis interno y externo, Mapa de procesos, Estructura funcional, entre otras. Para la elaboración de este documento se requiere contar con el apoyo de funcionarios y/o contratistas que conozcan la naturaleza, funciones y objetivos del instituto, que aporten desde su experiencia y conocimiento la formulación del nuevo mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES, teniendo en cuenta los cambios en la estructura organizacional, así como el enfoque a otorgarse a la cadena de valor de*



ADICIÓN NUMERO 001 Y MODIFICACIÓN NUMERO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 10 DEL 10 DE ENERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA

la entidad. Con el objetivo de apoyar la gestión administrativa, precontractual y contractual de la vigencia 2013 y su seguimiento presupuestal, así como en la actualización de los procesos y procedimientos del SIGO y en la elaboración de informes de gestión, la Dirección de Evaluación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2013 con JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA. Dentro del desarrollo del presente contrato se delegaron al contratista el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad del ICFES en lo relacionado a procesos y procedimientos, indicadores de gestión, acciones de mejora, hallazgos por auditorias o autoevaluación, de la respectiva área. Actualmente el contratista hace parte del "Grupo de Calidad", que lidera el trabajo de las dependencias para re-certificar al instituto con la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTC GP 100: 2009 de ICONTEC. Así las cosas, se requiere el apoyo del contratista en mención para la producción del "Mapa de Procesos" sobre la nueva estructura, que integra el documento del estudio técnico, teniendo en cuenta los aportes que puede realizar esta persona a la definición de los nuevos procesos del sistema de gestión de calidad del ICFES. Por las razones anteriormente expuestas se solicita modificar la CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL ICFES, de tal manera que se incluya la siguiente obligación: "Elaborar un documento que contenga la propuesta del Mapa de Procesos del ICFES, teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional que identifique objetivos de cada proceso, así como premisas, productos y clientes de los mismos". Se solicita adicionar el presente contrato en UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.536.000). Adicionar a la contrato de prestación de servicios N° 010 de 2013, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.536.000), valor que incluye IVA autorretenido del 2,4% y todos los costos directos e indirectos que la ejecución de esta actividad conlleve. La presente adición se cancelara en su totalidad a la entrega del siguiente producto: "Documento que contenga la propuesta del Mapa de Procesos del ICFES, teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional que identifique objetivos de cada proceso, así como premisas, productos y clientes de los mismos". 4) Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 528 del 4 de Abril de 2013, expedido por la Jefe de Presupuesto del ICFES. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000), monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.536.000) con el fin de cubrir el 2.4% de autorretenido. Este valor será cancelado en los términos que indica la CLAUSULA SEGUNDA de la Adición No. 001 y Modificación No. 001 del contrato de prestación de servicios No. 10 del 10 de Enero de 2013. El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 528 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA-:** Se modifica la CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL ICFES, de tal manera que se incluya la siguiente obligación: "Elaborar un documento que contenga la propuesta del Mapa de Procesos del ICFES, teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional que identifique objetivos de cada proceso, así como premisas, productos y clientes de los mismos". Se modifica la CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO, de tal manera que el valor adicionado se cancelará en su totalidad al cumplimiento de la obligación y entrega de producto: "Elaborar un documento que contenga la propuesta del Mapa de Procesos del ICFES, teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional que identifique objetivos de cada proceso, así como premisas, productos y clientes

Handwritten signature

ADICIÓN NUMERO 001 Y MODIFICACIÓN NUMERO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 10 DEL 10 DE ENERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA

de los mismos". **CLÁUSULA TERCERA:** La adición y modificación quedan perfeccionadas con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA CUARTA:** Las presentes adición y modificación forman parte integral del contrato de prestación de servicios No. 10 del 10 de Enero de 2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 08 días del mes de Abril de 2013.


ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
ICFES


JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA
CONTRATISTA

Elaboró: JENNY KATHERINE BELTRAN MERCHAN